

CONVOCATORIA

Para acceder a los apoyos del "Programa Tecnificación del Riego con Agua Subterránea para el ejercicio fiscal de 2018"

El Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural da a conocer

Con fundamento en el artículo 19 de las Reglas de Operación del Programa de Tecnificación del Riego con Agua Subterránea para el ejercicio fiscal 2018, la SDAYR apertura un nuevo periodo para la recepción de solicitudes.

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

El objetivo general del Programa consiste en contribuir a revertir la tendencia de sobreexplotación de los mantos acuíferos e incrementar la productividad en las zonas de riego, mediante la instalación de sistemas de irrigación, que permitan hacer una aplicación eficiente del agua.

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Todas las personas dedicadas a actividades agropecuarias del Estado de Guanajuato que se dediquen a la agricultura de riego y que cumplan con los requisitos de elegibilidad dispuestos en las Reglas de Operación.

¿DONDE PUEDEN PRESENTAR SU SOLICITUD?

Dirección de Tecnificación y Aprovechamiento del Agua Agrícola. Edificio Oriente.

REQUISITOS GENERALES:

Para personas físicas y morales legalmente constituidas

- Solicitud de apoyo (anexo I);
- Original de la identificación oficial vigente de la persona solicitante, donde el nombre sea igual al registrado en la Clave Única del Registro de Población;
- Constancia de situación fiscal o inscripción en el RFC o cédula de identificación fiscal, en caso de estar obligado y únicamente para aquellos apoyos superiores a \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/10 M.N.);
- Clave Única de Registro de Población de la persona solicitante, cuando ésta no se indique en la credencial de elector
- Original del comprobante de domicilio de la persona solicitante, con fecha no mayor a tres meses de haber sido expedido;
- Original de la documentación que acredite la legal propiedad o posesión del terreno sobre el que será aplicado el apoyo;
- Original del título de concesión de los derechos de agua vigente o de la resolución positiva de la solicitud de concesión, expedido por la Comisión Nacional del Agua, en donde acredite el volumen de agua a utilizar en el proyecto; en el caso de que la concesión de derechos de uso de agua no se encuentre vigente, será válido el acuse de ingreso del trámite de solicitud de Prórroga del Título de Concesión ante la Comisión Nacional del Agua y copia del último recibo de pago de energía eléctrica por extracción de agua subterránea correspondiente al pozo respectivo;
- Proyecto ejecutivo en archivo electrónico que incluya: 1) Descripción general del proyecto; 2) Estudio agronómico; 3) Estudio hidráulico; 4) Planos constructivos del proyecto, a escala; 5) Forma de operación; y 6) Croquis de localización del terreno, en el que indique las coordenadas geográficas del pozo. El plano además se entregará impreso en tamaño adecuado para ser legible;
- Para el caso de solicitudes de línea regante, deberá presentar adicionalmente constancia de haber participado en el Programa de Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica en Riego en el ejercicio 2017 o anteriores y una propuesta de manejo eficiente del riego a nivel parcelario;
- Cotización de las acciones de tecnificación del riego a realizar, en moneda nacional, desglosada por concepto y precios unitarios, firmada por la persona proveedora y la persona solicitante; y
- Carta de garantía emitida por la empresa instaladora (anexo II).

En el caso de que la persona solicitante esté representada legalmente, quien ostente dicha representación, adicionalmente deberá presentar:

- Original del poder general para actos de administración o de dominio, en su caso;
- Original de la identificación oficial vigente;
- Clave Única de Registro de Población, cuando ésta no se indique en la credencial de elector;
- Original del comprobante de domicilio con un máximo de tres meses de antigüedad.

Personas morales, además de los requisitos señalados, deberán anexar:

- Original del acta constitutiva de la organización solicitante y de sus modificaciones, que en su caso haya tenido a la fecha de la solicitud, debidamente protocolizada ante notario público;
- Constancia de situación fiscal o inscripción en el RFC o cédula de identificación fiscal, de la persona moral;
- Original de la identificación oficial vigente de la persona que ostente la representación legal;
- Copia de la Clave Única de Registro de Población de la persona que ostente la representación legal, cuando ésta no se indique en la credencial de elector;
- Original del comprobante de domicilio fiscal de la persona moral, con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la solicitud; y
- Original del acta notariada de la instancia facultada para nombrar a las autoridades o donde conste el poder general para actos de administración o de dominio.

En el caso de grupos de personas de una misma unidad de riego, deberán formalizar ante notario público un Contrato de Asociación en Participación con el objeto de manejar en común el sistema de riego tecnificado que se instalará en sus parcelas, en el que, además del soporte legal que por su naturaleza contenga este documento, deberá incluir lo siguiente: Localidad y municipio donde se ubica el proyecto; número del título de concesión de agua expedido por la Comisión Nacional del Agua; superficie que cada uno de las personas posee y tiene derecho regar; y nombre del representante. Anexar para cada uno de los integrantes del grupo lo especificado en la fracción F del presente artículo.

Todos los documentos originales presentados por la persona solicitante serán digitalizados y devueltos en el momento.

En proyectos cuya superficie sea igual o menor a 5 hectáreas y que se muestre la disponibilidad del agua suficiente para la aplicación del riego, no será obligatorio presentar el requisito indicado en la fracción G.

PERIODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

Del 20 de marzo al 20 de abril de 2018 de lunes a viernes en horario de 09:00-15:00 hrs. Excepto periodo de Semana Santa 26 al 30 de marzo.

sdayr.guanajuato.gob.mx
Tel. 01 800 509 67 69

GUANAJUATO
Secretaría de Desarrollo
Agroalimentario y Rural

TURNOS ELECTRÓNICOS:

Con la finalidad de brindar una mejor atención, los solicitantes deberán obtener un turno electrónico en la página de internet de la SDAYR (<http://sdayr.guanajuato.gob.mx>), para que elijan fecha y hora de atención disponibles. Los turnos electrónicos estarán a disposición de los solicitantes a partir de la publicación de la presente hasta agotarse.

Para solicitar turno electrónico, las personas físicas deberán contar con su CURP y las personas morales con el RFC y realizar los siguientes pasos:

- Ingresar a la página de internet <http://sdayr.guanajuato.gob.mx>.
- Hacer clic en el enlace de "Turno Electrónico".
- Seleccionar el tipo de Unidad de Producción, Buscar la Unidad de Producción por su CURP o RFC o en caso de no existir deberá registrarla.
- Revisar y aceptar que cumple con todos los requisitos y Generar el turno.

Se recomienda imprimir el turno o tomar nota del número de turno.

El solicitante deberá presentarse 15 minutos antes de su horario de atención al momento de solicitar su turno electrónico.

NOTA IMPORTANTE: No se recibirán Unidades de Producción sin número de turno electrónico.

EL TRÁMITE ES TOTALMENTE GRATUITO, NO SE DEJE SORPRENDER.

CONSIDERACIONES ADICIONALES.

- Se asignarán turnos diarios de acuerdo con la capacidad de atención de las ventanillas.
 - Sólo cuando el expediente quede debidamente integrado, el solicitante recibirá copia del formato foliado y firmado por el Servidor Público de la ventanilla.
 - Los folios de las solicitudes que resulten aprobadas serán publicadas en la página de internet de la SDAYR (<http://sdayr.guanajuato.gob.mx>).
- La simple presentación de la solicitud para el otorgamiento de apoyos ante la ventanilla, no crea derecho a obtener el apoyo solicitado

MONTO DEL APOYO:

Porcentajes y montos de apoyo por hectárea

Los montos máximos de apoyo serán conforme a lo que se indica en la siguiente tabla, sin rebasar el 50% del costo total del proyecto en el caso de los sistemas de riego por compuertas, líneas regantes, aspersión y sin rebasar el 60 % en el caso de los sistemas de riego por goteo.

Concepto	Monto máximo de apoyo por hectárea
a) Sistema de riego por compuertas o líneas regantes	\$10,000.00
b) Sistema de riego por aspersión	\$ 17,000.00
c) Sistema de riego por goteo	\$ 25,500.00

En el costo total del proyecto para sistemas de riego se podrá incluir la elaboración del Proyecto Ejecutivo, siempre y cuando no rebase el monto de \$ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), por dicho concepto.

Para aquellas personas que recibieron apoyos de los Programas en que la SDAYR haya aportado recursos para riego por compuertas con anterioridad al 2015 o durante dicho ejercicio, y pretendan escalar a un sistema de riego por goteo o por aspersión, el apoyo será de acuerdo con la tabla indicada; si el apoyo lo recibieron después del ejercicio 2015, el apoyo solo será complementario. En este último caso, el monto máximo de apoyo será de hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) por hectárea para riego por aspersión y de hasta \$17,000.00 (diecisiete mil pesos 00/100 M.N.) por hectárea para riego por goteo.

Las personas que soliciten apoyo para un sistema de riego por goteo y que hayan recibido apoyo para aspersión en la misma superficie, éste procederá solo en caso que el apoyo otorgado haya sido antes o durante el ejercicio 2007, y solo será procedente para los componentes nuevos.

Para sistemas de riego, el monto máximo por proyecto será hasta \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para personas físicas y hasta \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) para personas morales o grupos de personas.

Para mayores informes llamar a la **Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Gobierno del Estado de Guanajuato**, lada sin costo **01 800 509 67 69**; o bien al teléfono: **(01 461) 662-65-00 extensiones 8211, 8137, 8134 y 8140**.

Conoce el Aviso de Privacidad de Datos Personales que se encuentra publicado en el sitio web: sdayr.guanajuato.gob.mx.

Celaya, Gto., 14 de marzo de 2018.

ATENTAMENTE

Ing. Paulo Bañuelos Rosales

Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."